



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA TRATO DIRECTO ÚNICO PROVEEDOR

DECRETO ALCALDICIO N° 419

DALCAHUE, 07 de Febrero 2023.

VISTOS: La necesidad de contratar al trío humorístico "Impact show" para el día Viernes 10 de Febrero de 2023, el Artículo N° 10, número 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, la sesión extraordinaria N° 30 de fecha 02/02/2023 del honorable Concejo Municipal en donde se aprueba la modificación presupuestaria, la Sesión Ordinaria N° 53 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Certificado N° 140 de Secretaría Municipal de fecha 21 de Diciembre de 2022, el Decreto Alcaldicio N°2.272 de fecha 23 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que el municipio requiere de la contratación del trío humorístico "The impact show" para una presentación a realizarse el día Viernes 10 de Febrero de 2023 en el Parque Municipal de Teguel.

Que, la productora Actividades Artísticas Julio Cristóbal Miranda Molina E.I.R.L. cuenta con Contrato de Representación de la marca "Impact show".

Que, debido a la exclusividad detallada en el párrafo anterior, permite poder considerar a la productora productora Actividades Artísticas Julio Cristóbal Miranda Molina E.I.R.L. como único proveedor.

Que, el artículo 10, número 4, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, autoriza la realización del trato directo en caso de ser único proveedor.

El monto por concepto de contratación del trío humorístico "Impact show" asciende a \$ 3.105.900.- Iva Incluido, considerando todos los gastos por concepto de presentación, traslado, alojamiento y otros, no teniendo el municipio ningún costo extra por estos conceptos.

La cancelación de esta contratación será realizada al día hábil siguiente de la presentación respectiva, luego de la certificación de recepción por parte del Departamento de Cultura.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión de una orden de compra por trato directo con la **Productora Actividades Artísticas Julio Cristóbal Miranda Molina E.I.R.L.**, RUT N° 76.554.597-8 representada por el Sr. **JULIO CRISTÓBAL MIRANDA MOLINA**, [REDACTED] para la contratación del trío humorístico **"IMPACT SHOW"**, para realizar una presentación artística el día Viernes 10 de Febrero de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y finanzas
- Transparencia
- Cultura

MAAB/CIVG/YCIG

CONTRATO REPRESENTACION

En Santiago, República de Chile, a 31 de enero de 2023.

Nombre: Juan José Torres Maldonado (dueño de marca IMPACT SHOW)

[REDACTED]
de paso en esta.

Mayor de edad, quien acredita su identidad ya anotada y expone que viene en conferir poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho se requiere, a favor de:

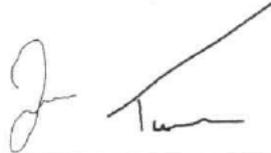
Nombre: **JULIO CRISTOBAL MIRANDA MOLINA (PERSONA NATURAL)**
ACTIVIDADES ARTISTICAS JULIO MIRANDA EIRL.

Cedula identidad: [REDACTED] / 76.554.597-8
[REDACTED]

Para que en mi nombre y representación: Concurra a las Municipalidades, empresas de prestación de servicios y las entidades que sean necesarias y realice trámites para gestionar, tramitar, cobrar, percibir documentos de valores y/o tramitar lo que sea necesario en mi nombre, pudiendo solicitar, firmar y retirar la documentación que se requiera.

Al efecto confiero al mandatario todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de su mandato, incluso las de firmar documentos, recibos y resguardos que se le exijan y, en general, lo faculto para que proceda a efectuar los trámites que sean requeridos para dar cumplimiento éxito a su misión.

Previa lectura y aceptación firma el compareciente:



Juan José Torres Maldonado